

2025: Año de la Alfabetización Constitucional

**CIRCULAR
MIPRE-2025-0030768**

Para: Directores y Jefes de las Oficinas Institucionales de Recursos Humanos del Sector Público

De: Dirección General de Carrera Administrativa

Asunto: Proceso de Apostilla y Certificación - Ministerio de Relaciones Exteriores

Fecha: 20 de agosto de 2025

Me dirijo a ustedes con la finalidad de informarles los puntos principales sobre los procesos de certificación y apostilla de los documentos extranjeros validados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, los cuales deben ser contemplados en las acciones de nombramiento.

1. Vías de legalización de diplomas obtenidos en el extranjero:

- **Apostilla en el país de origen:** El diploma debe estar debidamente apostillado por la autoridad competente en el país emisor. Esta apostilla aplica para los 127 países que actualmente conforman el convenio Haya.
- **Cadena de legalización:** En ausencia de apostilla, se puede proceder mediante:
- Certificación del diploma por el Consulado de Panamá en el país de origen.
- Posterior certificación por parte del Departamento de Autenticación y Legalización de Documentos en Panamá, validando que la firma del cónsul panameño es auténtica.

2. Verificación de autenticidad:

- **Documentos apostillados:** Se verifica la autenticidad de la apostilla mediante



Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC del Ministerio de la Presidencia, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del presente documento o acceda al enlace: <https://sigob.presidencia.gob.pa/consulta/?id=ZHUP8ykmaBWbjC3DRWhmUYNCVQXo3v32aHPoRQ%2F724I%3D>

2025: Año de la Alfabetización Constitucional

el enlace web o código QR que acompaña al documento emitido.

- **Certificaciones emitidas en Panamá:** También se valida su autenticidad a través del link o código QR impreso en la certificación.

[Autenticaciones y Legalizaciones – Ministerio](#)

En ambos casos, el sistema requiere el número de certificación y la fecha para confirmar la validez.

1. Traducción de documentos:

En los casos de diplomas redactados en un idioma distinto al español, debe estar traducido por un traductor certificado. La traducción deberá acompañar al documento original durante su trámite de nombramiento.

Todo lo anterior, obedece a una reunión que sostuvimos con el Ministerio de Relaciones Exteriores, con la finalidad de aclarar los procedimientos formales de validación de títulos extranjeros, así como los métodos digitales que permiten verificar la autenticidad de las certificaciones emitidas, lo cual garantiza mayor transparencia y trazabilidad en el proceso de reconocimiento académico.

Atentamente,

Cheyly L. Valdés
Directora General

CV/MG
Adjuntamos:

- DAJ-DAL-MIRE-2025-057897



Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC del Ministerio de la Presidencia, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del presente documento o acceda al enlace: <https://sigob.presidencia.gob.pa/consulta/?id=ZHUP8ykmaBWbjC3DRWhmUYNCVQXo3v32aHPoRQ%2F724I%3D>